

Situación actual del personal dado de baja entre 1976-83.

MEMORANDUM

(1/3/85)

DE : Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA (ADHPCNEA)

PARA: Presidente de CNEA

OBJETO: Reincorporación de Personal dado de baja por razones políticas, gremiales o ideológicas en el período 26/3/76 - 9/12/83

I. Información General

Las siguientes personas dados de baja corresponden a los siguientes categorías

1. Las siguientes son cifras provisionales, pero esencialmente totales

prescindidos 103

cesanteados 120

renunciantes 300 (período 1976-1979; no incluye renunciaciones por jubilación)

Estas cifras incluyen tanto bajas por causas normales, como por causas anormales.

Si bien hay todo tipo de personal involucrado en estos casos, es posible percibir que la mayoría pertenece a categorías medias de los escalafones profesional (A9, A10) y administrativo (Adm.10).

2. El proyecto de resolución anexo fue elaborado por la CDHPCNEA, e incluye modificaciones sugeridas por la asesoría jurídica de CNEA (Dr Martinez Favini)

4. Hasta la fecha se han presentado 50 solicitudes de reincorporación. De estos, 3 han sido efectivamente reincorporados y otros 3 están por serlo.

2. Para la CDHPCNEA no es posible diferenciar entre personal prescindido, cesanteados o ~~forzados~~ a renunciar por las razones antedichas; en nuestra opinión todos merecen una reparación adecuada.

II. Estimación

para determinar a cuáles le corresponde una reparación adecuada.

En base i) al tiempo transcurrido desde el 10/12/83

ii) al número de personas que ya solicitaron ser reincorporados

iii) al conocimiento de casos de personas que aún habiendo sido dados de baja injustamente, no piensan volver a CNEA

ESTIMAMOS que es posible pensar que el número de personas que solicitará su reincorporación será de 100 a 150

III. Problemas Pendientes

Respecto a las prestaciones previsionales, aparentemente se requiere una ley nacional para que la CNEA pueda hacerse cargo de las mismas por el período durante el cual el agente estuvo dado de baja.